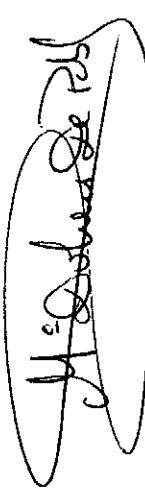


Por la presente tengo a bien comunicarle que por la Presidencia se ha dictado una Resolución que copiada textualmente dice:

**DECRETO núm. 847 /2014**, de fecha - 4 ABR. 2014 sobre Economía y Hacienda, y ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente a:

**EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 03.1/2014: INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO 2013 AL DE 2014**

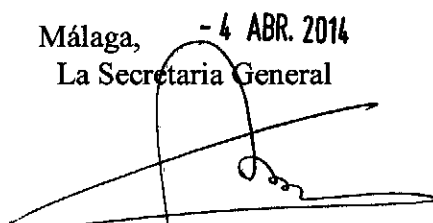


Visto el Informe de Intervención de fecha once de marzo de dos mil trece que acompaña a la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013, aprobada por Decreto del Presidente 650/2014 de 17 de marzo de 2014, y resultando que se estima procedente que los Remanentes correspondientes a los Proyectos de Gastos con Financiación afectada de incorporación obligatoria (De oficio) recogidos en el Informe de la Jefa del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria y el Interventor, se incorporen al Presupuesto 2014, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 182 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido R.D.L. 2/2004), 48 y 99 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, el 61 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Base 50 de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2013, y el Capítulo II de las Bases de Ejecución para el Presupuesto de 2014 de la Diputación Provincial de Málaga; esta Presidencia tiene a bien:

a) Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 03.1/2014, de Incorporación de Remanentes de créditos del Presupuesto de 2013 al de 2014 por 6.359.344,91 euros, y que corresponden a Remanentes de Créditos calificados como de incorporación obligatoria (De oficio) según la Base 50 de Ejecución del Presupuesto del 2013, correspondientes a Proyectos de Gastos con financiación afectada. Los créditos a incorporar venían financiados: 154.104,85 euros con Excesos de Financiación afectada de Entidades Financieras de ejercicios anteriores, 1.343.657,63 euros con Excesos de financiación afectada procedente de ingresos realizados por las agentes financiadores de los gastos que se incorporan, 1.151.725,07 euros con Compromisos de Ingresos del capítulo IV, 3.641.926,31 euros con Compromisos de Ingresos del capítulo VII, y 67.931,05 euros con recursos propios. Se cambia la financiación de los créditos financiados con recursos propios, que pasan a financiarse con Excesos de Financiación afectada de Entidades Financieras de ejercicios anteriores, ascendiendo el total financiado con Excesos de financiación afectada de Entidades Financieras a 222.035,90 euros.

b) Comunicar esta resolución a Intervención y al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, para su conocimiento y efectos.

Málaga, - 4 ABR. 2014  
La Secretaría General



Alicia E. García Avilés